

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR

Ramon Antonio Garcia calle

NIT CC

98662823

TELEFONO

310 271 76 47

CONTRATANTE

Diana Elena Castañeda

NIT CC

43 754 044

TELEFONO

312 814 75 88

DIRECCION

Calle 78 # 86 - 41

EMAIL

CC

NOMBRE R/I

OBJETO DEL

CONTRATO

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.71 C. 1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA TKI 659

MODELO

2008

MARCA

Nissan Urvan

No INTERNO 186

CLASE

M.cro

PASAJEROS A MOVILIZAR C/P

14

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.

FECHA DE INICIO

DIA

22

MESES

noviembre

AÑO

2025

FECHA DE TERMINA

DIA

23

MESES

noviembre

AÑO

2025

VALOR DEL

CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El transportador en razón al art 102-2 del E.T. por la emulación de ser un pago a tercero autorizando el pago se realice de forma directa al propietario del automotor, o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ARREPO

SI

NO

VALOR

VALOR

2

FECHA

DIA

MESES

AÑO

PAGO

1

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos se supone y cuando no se presente una causa extraña (guerra mayor o caso fortuito) la compañía tiene un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir

CONTRATANTE

b) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (P.C.) y de banco. c) Informar los pasajeros a transportar; el si el conductor recuerda esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos que ativen d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL
SERVICIO

ORIGEN

Medellin

DESTINO

Amolli, poice.

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE

MOVILIZACION

NO PASAJEROS

Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

Diana Castañeda

CC

43 754 044

TELEFONO

312 814 75 88

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FULV conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2013.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los dias

20

Del mes/año

11 / 25

Ramon A Garcia

98662823

TRANSPORTADOR

Diana Castañeda

43 754 044

CONTRATANTE